

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD N° 031/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada corresponde a diversos alumnos de la especialidad Ingeniería Mecánica, por la que solicitan autorización para el cursado de asignaturas electivas.

Que los alumnos están interesados en tomar la propuesta de asignaturas electivas institucionales.

Que oportunamente, el Departamento Ingeniería Mecánica no avaló el dictado de las asignaturas: Ética Profesional, Innovación y Emprendedorismo y El Hábitat desde una Perspectiva Institucional Interdisciplinaria.

Que en fecha 25/03/14, el Consejo Departamental Ingeniería Mecánica prestó su aval para el dictado de las mencionadas electivas.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos estiman conveniente acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a alumnos de la Carrera Ingeniería Mecánica que se detallan a continuación a cursar las asignaturas electivas que en cada caso se indica:

ETICA PROFESIONAL:		
Legajo	Alumno	Correlativas
19095	AUDICIO, Julián Daniel	Para cursar regularizada la Integradora de 3º Nivel Para rendir: aprobada la Integradora de 3º Nivel
INNOVACIÓN Y EMPRENDEDORISMO:		
Legajo	Alumno	Correlativas
20307	CASTELLO, Gaspar Raúl	Para cursar regularizada la Integradora de 3º Nivel Para rendir: aprobada la Integradora de 3º Nivel
20537	PRESSIANI Maximiliano	Para cursar regularizada la Integradora de 3º Nivel Para rendir: aprobada la Integradora de 3º Nivel
20332	WUERICH Julián Ignacio	Para cursar regularizada la Integradora de 3º Nivel Para rendir: aprobada la Integradora de 3º Nivel
EL HABITAT DESDE UNA PERSPECTIVA INSTITUCIONAL INTERDISCIPLINARIA		
Legajo	Alumno	Correlativas
12494	MÜLLER, Javier Pablo Saba	Para cursar: regularizada Ingeniería y Sociedad, y las Integradoras de 1º y 2º Nivel Para rendir: aprobada Ingeniería y Sociedad, y las Integradoras de 1º y 2º Nivel

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 164

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

